ASEPASA

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509010851	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Documento: 80009022-5

Domicilio: MCAL LOPEZ Nº 3333 E/ SALASKIN Y DR. WEISS Localidad: ASUNCION

Tomador: TEC-HOGAR DE KAREN LETICIA RIVELA Documento: 3.989.756-7

Domicilio: HERMINIO GIMENEZ N° 123 Localidad: FERNANDO DE LA MORA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
06/08/2019	00:00 hs de 30/07/2019	24:00 hs de 30/11/2019	124	Gs. 28.744.289

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Especificas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	350.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

006-0012	Según Res.: 217/97	Fec. 01/10/1997

Agente: ORREGO GALEANO, ANIBAL
Dir.: ISRRAEL NRO. 309
Matrícula: 78 **Tel:**

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 350.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	14/08/2019	350.000
TOTAL		350.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones especificas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Marcelo Aguilera
Director
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Abogado Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 1509010851
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: TEC-HOGAR DE KAREN LETICIA RIVELA

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO., con domicilio en MCAL LOPEZ N° 3333 E/ SALASKIN Y DR. WEISS, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 28.744.289.- (Guaranies: Veintiocho Millones Setecientos Cuarenta Y Cuatro Mil Doscientos Ochenta Y Nueve .-)

que resulte obligado a efectuarle:

TEC-HOGAR DE KAREN LETICIA RIVELA, con domicilio en HERMINIO GIMENEZ N° 123, FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 362.603
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2019-CONTRATO N°18/2019
SERVICIO DE READECUACIÓN DE BAÑOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 18 Página(s)

Marcelo Aguilera
Abogado
Apoderado

Ignacio Aguilera S.
Presidente

ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO